

## **INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA DEL EJERCICIO FISCAL DE 2020, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SESNA).**

### **I.- Antecedentes.**

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 7, párrafo segundo de la Ley Federal de Austeridad Republicana, se presenta el Informe de Austeridad Republicana de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, correspondiente al ejercicio fiscal de 2020.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el artículo Cuarto del Acuerdo por el que se emite el Manual para Elaborar el Informe de Austeridad Republicana, éste, debe comprender los siguientes aspectos:

### **II.- Ejercicio del Gasto Público.**

En el Anexo I de este Informe de Austeridad Republicana se presentan los montos de gasto ejercidos por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), en los conceptos de gasto regulados en la Ley.

Es de hacer notar que en el ejercicio fiscal de 2019, la SESNA contó con un presupuesto de \$132.1 millones de pesos y, en cambio para 2020, se le asignó un total de **\$123.4 millones de pesos**.

Ahora bien, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, considera que 2020, fue un año atípico, en virtud de la pandemia del SARS CoV2 (COVID 19), que azota al país. Esta situación motivó que las personas servidoras públicas trabajaran desde el mes de abril de 2020, en su casa -home office o trabajo a distancia- y, en consecuencia, se redujeran los gastos de diversos servicios, tales como combustibles, papelería, impresión, escaneo y fotocopiado, entre otros, además de no utilizar recursos para viáticos y compra de pasajes aéreos, ni para la realización de eventos o actividades de capacitación de manera presencial.

De igual forma, es de señalar que la Secretaría Ejecutiva aun y cuando realizó adquisiciones con objeto de prevenir el contagio del SAR-CoV2 entre las personas que por necesidades del servicio han tenido que asistir a las oficinas (gel antibacterial, desinfectantes, cubrebocas y mascarillas), estas compras en 2020, representaron un total de \$25,643.00.

 Por otra parte, es de señalar que el 23 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las

dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican; entre otras, destaca la medida identificada con el numeral II, misma que a la letra señala:

“II. No se ejercerá el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros. Esto también incluye a lo supuestamente comprometido. Se cancelan diez subsecretarías y se garantiza el empleo con el mismo rango y los mismos ingresos a quienes dejarán dichos cargos.”

A fin de dar cumplimiento a la primera parte de la medida descrita, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción realizó la propuesta de reducción por un monto de **\$36,958,990.94**, equivalente al 75% del presupuesto disponible en los capítulos 2000 y 3000 de su presupuesto asignado para el ejercicio fiscal de 2020.

Otro hecho que impactó en el ejercicio del gasto para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción consistió en que dos procedimientos de adquisiciones relacionados con el desarrollo de la Plataforma Digital Nacional (arrendamiento de piso blanco y procesamiento de datos), programados para 2020, fueron declarados desiertos, toda vez que las personas posibles proveedores, no cumplieron con la documentación legal y administrativa, y en consecuencia, sus propuestas fueron desechadas, lo que provocó que no se ejercieran los recursos que se tenían programados para estos servicios.

También es de señalar que en este ejercicio fiscal de 2020, las actividades en materia de capacitación que se tenían programadas quedaron suspendidas sobre todo las certificaciones solicitadas para parte del personal que integra la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional que requiere de las mismas para el desarrollo de la Plataforma Digital Nacional.

De igual forma, es de indicar que el gasto de operación a cargo de la Secretaría Ejecutiva, es reducido, toda vez que para sus oficinas ocupó unos espacios del inmueble de Avenida Coyoacán número 1501, Colonia Del Valle Centro, Alcaldía de Benito Juárez, en la Ciudad de México -propiedad de la Auditoría Superior de la Federación-, por lo que no se erogaron recursos públicos para el pago de servicios tales como vigilancia, limpieza, fumigación, energía eléctrica, agua, entre otros, ya que los mismos son proporcionados por la mencionada Auditoría, y el cobro que efectúa a la SESNA es proporcional, de acuerdo con el número de personas servidoras públicas que utilizan las instalaciones, por lo que el pago de los mismos, es reducido en comparación con la renta de un inmueble.

En efecto, como se puede observar, en el Anexo 1 de este escrito, de manera fundamental, los gastos a cargo de la SESNA versan sobre el arrendamiento de equipos de cómputo, de multifuncionales para imprimir, de video proyectores, así como por servicios de telefonía IP e internet, servicios de monitoreo de medios, licencias para uso de aplicaciones informáticas, arrendamiento de vehículos, combustibles y servicios de estenografía.

### III.- Medidas tomadas por la Administración Pública Federal.

En atención a lo previsto en los artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, en este apartado se presentan las acciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva en el ejercicio fiscal de 2020, para su cumplimiento.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), hasta el 15 de diciembre de 2020, continuó utilizando unos espacios del inmueble ubicado en Avenida Coyoacán 1501, Colonia del Valle Centro, Alcaldía de Benito Juárez, C.P. 031000, en la Ciudad de México, propiedad de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), por lo que en el año de 2019, pagó anualmente por concepto de "reembolso" la cantidad de \$1'103,630.59 (Un Millón Ciento Tres Mil Seiscientos Treinta Pesos 59/100 M.N.), y en el año de 2020, se pagó la cantidad de \$854,682.12 (Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Dos 12/100 M.N.), por lo que la SESNA ahorro en este concepto la cantidad de **\$248,948.47 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Pesos 47/100 M.N.)**.

Es de mencionar que dentro del pago del "reembolso" que realizó la SESNA a la ASF, se incluyen los bienes muebles que utilizó el personal de la Secretaría Ejecutiva para la realización de las actividades, toda vez que los espacios que ocupó estaban totalmente amueblados.

Es de hacer notar que en apego a la política de austeridad del Gobierno Federal, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción a partir del 16 de diciembre de 2020, tiene su domicilio en el edificio ubicado en Viaducto Presidente Miguel Alemán Valdés número 105, Colonia Escandón Sección 1, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, en la Ciudad de México. Dicho inmueble es propiedad del Gobierno Federal y actualmente se efectúan los trámites para celebrar el instrumento jurídico que permita su posesión.

A continuación se presenta un comparativo de los gastos efectuados en los años de 2019 y 2020, en los rubros de gasto que establece el artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana:

CONCEPTO DE GASTO	2019	2020	VARIACIÓN	
			\$	%
Internet y Telefonía sobre IP	\$1,625,654.60	\$1,690,009.60	\$64,355.00	3.96
Telefonía Celular	\$57,726.40	\$58,697.50	\$971.10	1.68
Fotocopiado	\$253,756.42	\$185,215.35	-\$68,541.07	-27.01
Combustibles	\$55,666.30	\$34,644.00	-\$21,022.30	-37.76
Viáticos	\$110,987.50	\$11,535.89	-\$99,451.61	-89.61

Del mismo modo, es de hacer notar que la SESNA sólo cuenta con oficinas a nivel central, por lo que carece de Delegaciones u oficinas de representación en las entidades federativas, razón por la que en este aspecto tampoco eroga recursos públicos desde 2019 e igual en 2020.

También, dentro de este rubro es de destacar que la Secretaría Ejecutiva desde 2019, no efectuó ningún tipo de propaganda o publicidad oficial, por lo que en 2020, no erogó recursos de esta partida presupuestal.

Por lo que hace a las Direcciones Generales Adjuntas, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción en 2019, inició los trámites con objeto de eliminar y convertir estas plazas a Direcciones de Área, por lo que en ese año gastó un monto de \$10'546,735.20 (Diez Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos 20/100 M.N.), y en 2020, la SESNA sólo contó con 1 plaza de Director General Adjunto, correspondiente al Titular del Órgano Interno de Control, por la que erogó la cantidad de \$1'694,858.37 (Un Millón Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Pesos 37/100 M.N.), por lo que en este rubro se tuvo un ahorro de \$8'869,876.83 (Ocho Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Seis Pesos 83/100 M.N.).

Por otro lado, es de hacer notar que el Titular de Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción no cuenta con Secretario Particular desde 2019, por lo que en 2020, no se erogó recurso alguno en esta plaza.

Al respecto, se debe tomar en consideración que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción en las contrataciones que regula la Ley Federal de Austeridad Republica ejerció un gasto menor en 2020, en comparación a lo realizado en 2019.

Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	0	0	\$0.00	N.A
Productos alimenticios para el personal	\$38,804.70	\$16,766.50	-\$22,038.20	-56.79
Arrendamiento de bienes informáticos	\$2,055,974.20	\$2,347,968.80	\$291,994.60	14.20
Equipo de telecomunicaciones	0	0	0	N.A
Bienes informáticos	0	0	0	N.A
Congresos y Convenciones	0	0	0	N.A
Exposiciones	0	0	0	N.A
Seminarios	0	0	0	N.A

Del mismo modo, se debe mencionar que la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional continuó con los trabajos para el desarrollo e interconexión de los sujetos obligados con la Plataforma Digital Nacional y creó el Mercado Digital Anticorrupción, trabajos que se han realizado por parte de las personas servidoras públicas que integran esta unidad administrativa, sin necesidad de contratar servicios de desarrollo tecnológico o de consultoría de tics.

Es de señalar, que en este ejercicio fiscal de 2020, mayormente se trabajó en la implementación de la Política Nacional Anticorrupción en todo el país, para lo cual la Unidad de Riesgos y Política Pública y la Dirección General de Vinculación Institucional colaboraron con las Secretarías Ejecutivas de las entidades federativas, con objeto de impulsar la aprobación de las políticas estatales.

En este ejercicio de 2020, la SESNA contó con un Programa Presupuestario P015, denominado "Promover el desarrollo, seguimiento y evaluación de políticas públicas integrales anticorrupción, y la administración de la Plataforma Digital Nacional", lo que permitió fortalecer el uso de los recursos asignados a la Secretaría Ejecutiva, ya que de esta forma, se puede observar el comportamiento de gasto por parte de las unidades administrativas de la SESNA dedicadas a las actividades sustantivas.

Los resultados alcanzados, así como los ahorros obtenidos por la Secretaría Ejecutiva, se pueden observar en el Anexo 1 de este Informe de Austeridad Republicana.

#### IV.- Impacto Presupuestario de las Medidas.

Finalmente, es de indicar que en cumplimiento a la política de austeridad del Gobierno Federal, la SESNA, en los años de 2019 y 2020, no gastó recursos públicos en seguros de ahorro, de separación o de gastos médicos o de pensiones, en favor de sus personas servidoras públicas.

Por lo que hace al arrendamiento de vehículos, la Secretaría Ejecutiva en 2019, erogó recursos por un monto de \$25,409.61 (Veinticinco Mil Cuatrocientos Nueve Pesos 61/100 M.N.), cantidad que sólo comprendió el pago de 2 meses de renta, en cambio en 2020, pagó por el arrendamiento de vehículos un monto de \$147,108.28 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Ciento Ocho Pesos 28/100 M.N.), por lo que se tuvo un incremento en el uso de recursos por un monto de \$121,698.67 (Ciento Veintidós Mil Seiscientos Noventa y Ocho Pesos 00/100 M.N.).

#### **V.- Temporalidad de los efectos de los ahorros.**

En la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción en el ejercicio fiscal de 2020, no aumentó su estructura orgánica, la misma sigue integrada por 74 personas servidoras públicas.

De igual forma, en materia de servicios personales, es de señalar que la Secretaría Ejecutiva en el ejercicio fiscal de 2020, sólo contó con una Dirección General Adjunta, correspondiente al Titular del Órgano Interno de Control, cuyo nombramiento depende de la Secretaría de la Función Pública.

Finalmente, otra medida de carácter permanente es que la SESNA participa en todos los procesos de compra consolidada o contratos Marco que instrumenta el Gobierno Federal, con objeto de contar con los mejores precios del mercado, para lograr las economías a escala que se consiguen con la participación de la mayoría de las instituciones públicas, tales como arrendamiento vehicular, papelería, adquisición de medallas y rosetas, entre otros.

#### **VI.- Destino del ahorro obtenido.**

Los recursos del presupuesto de la SESNA que no fueron utilizados en el ejercicio fiscal 2020, se reintegraron al Ramo 23.

Los referidos recursos se transfirieron, a través de las siguientes adecuaciones: 2020-47-AYB-911, 2020-47-J3L-1397, 2020-47-AYM-1695, 2020-47-AYM-1780, 2020-47-AYM-545, 2020-47-AYB-911, 2020-47-J3L-1397 y 2020-47-AYM-1628.

De igual forma, es de señalar que los ahorros obtenidos por la Secretaría Ejecutiva durante el ejercicio fiscal de 2020, ascendieron a la cantidad de **\$260,522.00 (Doscientos Sesenta Mil Quinientos Veintidós Pesos 00/100 M.N.)**, misma que se reintegró al Ramo 23.

#### **VI.- Posibles mejoras de las medidas de austeridad republicana.**



Dentro de las medidas que puede adoptar la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción para fortalecer la austeridad republicana, se consideran las siguientes:

1.- Arrendar un menor número de equipos de cómputo. Por la experiencia de estos años, se ha considerado no solicitar equipos para las personas de servicio social, prácticas profesionales o personas del Programa de Jóvenes Construyendo el Futuro.

2.- Arrendar un menor número de aparatos telefónicos -sólo asignar aparato telefónico hasta Director de Área y, en casos excepcionales a Subdirector de Área-, y además se está analizando la conveniencia de que a través de las computadoras se realicen las llamadas telefónicas.

3.- Privilegiar el uso de medios electrónicos para las reuniones de trabajo con las Secretarías Ejecutivas Estatales u otras instituciones públicas y privadas -tales como zoom o microsoft teams-, para evitar el uso de pasajes aéreos y el otorgamiento de viáticos a las personas servidoras públicas de la SESNA.

4.- No contratar servicios para compra de boletos de avión, ni para eventos.

5.- Reducir por lo menos en un 5% el pago de los servicios establecidos en el artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

6.- Fomentar el uso de la firma electrónica para la suscripción de documentos, con objeto de reducir el uso del papel.

**ATENTAMENTE**



**FIDEL RAMÍREZ ROSALES**

**EL DIRECTOR GENERAL**

2021.